



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, QUE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA BASE 15 DE LA ORDEN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARA LA ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2018-2019, EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 27 de noviembre de 2017 (BORM del 30), se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, a celebrar en el año 2018, y se reguló la composición de las listas de interinidad en este cuerpo para el curso 2018-2019.

Mediante Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 15 de la Orden de 27 de noviembre de 2018, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2018-2019, en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. En su anexo I se relacionan la lista de aspirantes a la que se alude en la base 14 de la Orden de 27 de noviembre de 2017.



En dicho anexo I no estaba incluido D. Miguel Morate Benito, por figurar en la Resolución de 12 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se publicó la lista de seleccionados en el procedimientos selectivo convocado por Orden de 27 de noviembre de 2018 (BORM del 30).

Por Orden de 18 de junio de 2019, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> Amparo Montoro Bemejo, contra la Resolución de 12 de julio de 2018 mencionada. En dicha Orden se resuelve que D. Miguel Morate Benito no debe figurar seleccionado en dicha Resolución.

En su virtud,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Incluir a D. MIGUEL MORATE BENITO, con DNI\*\*\*0513\*\*, en la relación de interinos del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2018/2019, que cumplen con los requisitos de la base 15 de la Orden de 27 de noviembre de 2017, aprobada por Resolución de esta Dirección General de 31 de julio de 2018, por no haber resultado seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por la antedicha Orden, en las especialidad y con la puntuación que a continuación se indica:

- 1) 039 Historia de la Música
- 2) Puntuación:

Mayor calificación oposición superada: 6,6500

Experiencia Docente:

b.1)	0,7500
b.2)	0,0000
b.3)	1,4000
b.4)	0,1250

- a) Puntos por oposiciones superadas: 1,0000

**Puntuación Total (a) + b) + c): 9,9250**

En función de esta puntuación le corresponde a D. Miguel Morate Benito el siguiente número de lista: 18000015



**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación efectuada en la relación definitiva de interinos del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2018-2019, publicada por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 31 de julio de 2018, en la que no debe aparecer D<sup>a</sup> Amparo Montoro Bermejo al haber resultado seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 27 de noviembre de 2018.

**TERCERO.-** Publicar en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y, a efectos meramente informativos, en su página web ([www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)), la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Firmado Electrónicamente al margen  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

